

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15947 BARCELONA

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramitan los autos 164/2014, de solicitud de declaración de concurso voluntario de acreedores, en el que se ha dictado auto declarando en estado de concurso a la entidad JUER INSTAL.LACIONES LLOBREGAT, S.L., y acordando en la misma resolución la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

Número de asunto.- Concurso voluntario 164/2014, Sección C4.

NIG del procedimiento.- 0801947120148001168.

Entidad Instante.- Juer Instal.lacions Llobregat, S.L., con CIF B62326046.

Fecha del Auto de declaración y conclusión.- 10/4/2014.

Barcelona, 11 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140020617-1